

Salud y el estar desempeñando el destino de  
Abogado de las causas nacionales de ingenie-  
ras y artesanas, le imparte la potestad  
para el manejo de las causas que se  
presenten en esta ciudad, fuera de que  
siendo este destino o incumbencia, con la au-  
toridad, al parecer, general del Pueblo, le  
imparte la potestad de desempeñar la comi-  
sion y facultades que la ley expresa para la  
administracion de esta Real Caxa publica  
se le conceda con motivo de las anteriores  
habidas en venta y uso de tabacos <sup>de</sup> para  
expresar la tranquilidad publica, y conpar-  
ticular en tanto se procura, cuanto las de otras  
muchas que sin interuencion ni culpa suya  
han sido mandadas para la compra el  
objeto, y queda en virtud de esta Real Caxa  
la adquisicion de la Renta que hace de esta  
Caxa; expresando así mismo que la ulti-  
ma parte de esta manifestacion la hace tam-  
bien, ademas de parte, en nombre de los  
electores que se hallan presentes, sin ser visto  
que para ello pretendia de otro modo las hypo-  
tesis preceptas de la Regencia del Reyno  
y continuando el electo Alcalde segundo D.  
Juan Gutierrez, anades, que el objeto de

